

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de agosto de 2021  
No. de Oficio UPLAPH/DESP/0173/2021

**M.E.A.G.E. PEDRO SEGOVIA NUÑEZ**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE**  
**FRANCISCO I MADERO**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 24 fracción II y 32 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, se expide la validación de proyecto del Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2020-2022 del Organismo Descentralizado, **Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero**, considerando que cumple con los requisitos de fondo y forma establecidos en la normatividad aplicable.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y 16 fracción I de su Reglamento, el referido proyecto de PID deberá someterse a la aprobación del órgano de Gobierno de dicha Entidad Paraestatal para su posterior publicación.

**ATENTAMENTE**

c.c.p Lic. Omar Fayad Meneses. -Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y presidente del COPLADEHI  
Dra. Graciela Jiménez Islas. - Coordinadora General de Planeación para el Desarrollo Regional y  
Metropolitano  
M.D.C.I. Juan Alejandro García Godínez. -Coordinador General de Normatividad  
Minutario

LCR/JAGG

Programa  
Institucional de Desarrollo  
2020 - 2022



**Universidad Politécnica de  
Francisco I. Madero**

## Índice de Contenidos

I Presentación

II. Introducción

III. Política Institucional de la Univerisdad Politécnica de Francisco I. Madero

IV. Indicadores Tácticos Concurrentes

V. Estructura Programática Presupuestal

VI. Anexo Proyectos 2020 - 2022

VII. Referencias Bibliográficas

## I. Presentación

La Universidad Politécnica de Francisco I. Madero (UPFIM) enfrenta un escenario favorable, para contribuir en el desarrollo de un esquema educativo multinivel que articule la educación básica, educación media superior y superior, mediante la construcción de redes de cooperación y generación del conocimiento científico y tecnológico, en favor del desarrollo humano, social y económico, en la región y en el Estado de Hidalgo.

Este Programa Institucional de Desarrollo de la UPFIM, periodo 2020–2022 (PID–UPFIM 2020–2022), tiene como propósito establecer un diagnóstico institucional que permita diseñar e implementar acciones concretas, factibles, viables y pertinentes de reingeniería institucional, desde una visión estratégica y prospectiva, para contribuir a la mejora en la calidad de la Administración Pública, en favor de la sociedad.

La integración de este PID–UPFIM 2020–2022, es producto de un ejercicio de planeación participativa de todos los agentes y sectores que forman parte de la Universidad.

De esta forma, la UPFIM participa activamente en la implementación de las políticas sectoriales en educación y cultura en las dimensiones de accesibilidad, disponibilidad y calidad; en términos de ampliación de la oferta educativa, continuidad de las trayectorias académicas y proporcionar un servicio educativo pertinente, contextualizado a la realidad, en respuesta a las necesidades locales y regionales.

La UPFIM hace manifiesta su vocación de contribuir en el fortalecimiento de la Administración Pública en términos de eficiencia, eficacia, logro de resultados, compromiso social, transparencia y rendición de cuentas.

Las acciones de este Programa, impactan directamente el tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible: Educación de calidad, mediante el aseguramiento del acceso igualitario a una formación profesional y superior de calidad; el aumento de las competencias profesionales, para el ingreso al empleo y al emprendimiento; la promoción de una cultura escolar que responda a las necesidades de todas las personas, en entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces; otorgamiento de becas, para lograr la equidad en el acceso, permanencia y continuidad educativas.

En el marco del desarrollo de la tecnología, el modelo educativo de la UPFIM articula la educación presencial y el aprovechamiento de los entornos virtuales, para incrementar el valor agregado en las trayectorias académicas de los estudiantes.

En la UPFIM se promueve una cultura de la gestión estratégica, para la construcción de escenarios prospectivos, deseables y probables. Los procesos institucionales están orientados hacia el desarrollo académico, la transferencia tecnológica y la capacitación, en favor del desarrollo social y económico regional.



**Pedro Segovia Núñez**  
Rector



## II. Introducción

El Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, se plantea desde un punto de cooperación con los entes que interactúan con la universidad con el propósito de poder generar un conocimiento científico y tecnológico que impacte directamente en el desarrollo humano, social y económico de las regiones de influencia. Así mismo, se alinea con el plan sectorial de educación con el propósito de implementar las políticas de educación y de cultura que nos permitan proporcionar un servicio educativo pertinente y contextualizado a la realidad.

### **Proceso de formulación para la construcción del programa institucional de desarrollo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**

Para llevar a cabo la formulación de la Actualización del Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero se realizó mediante un proceso de planeación participativa en donde se tomaron en cuenta, además de toda la comunidad universitaria, personas expertas en el desarrollo de la educación superior y la investigación, así como los diversos grupos de interés con los que interactúa esta institución.

El proceso participativo comenzó con la realización de mesas de trabajo con la colaboración de directivos, personal docente, personal administrativo, alumnos, egresados, padres de familia y empleadores de las regiones; las cuales por cuestiones de la pandemia se realizaron de manera virtual y mediante el uso de la aplicación Group Map, que es un Software colaborativo, que nos permitió identificar la situación actual de la universidad, así como priorizar las problemáticas y definir las estrategias y acciones para alcanzar la visión al 2030.

Todas estas acciones nos permitieron plantear una propuesta de actualización del Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

Como primer elemento programático, se cuenta con un análisis diagnóstico de la situación actual que enfrenta la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero en materia de educación superior de excelencia, cultura organizacional e impacto de desarrollo en las zonas de influencia, con los principales indicadores del desarrollo y los resultados obtenidos en la aplicación de la política gubernamental.

En un segundo término contamos con la identificación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS y sus metas al 2030.

El tercer elemento del programa corresponde a la construcción de su escenario prospectivo, el cual además de identificar los factores que limitan el desarrollo e

integrar una visión al 2030, propone las acciones estratégicas de largo plazo, priorizadas de acuerdo a su impacto y factibilidad.

El cuarto elemento consiste en la incorporación de los objetivos estratégicos y generales de acuerdo a su funcionalidad y correlación hacia las políticas e indicadores institucionales.

Un elemento fundamental del programa corresponde la incorporación de los indicadores tácticos concurrentes.

Otro componente, son los proyectos estratégicos en beneficio de los estudiantes, estos proyectos contribuyen a disminuir la deserción escolar e impactan directamente en la eficiencia terminal.

### **Esquema General de Evaluación**

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de abril de 2018, en su Artículo 12, numeral I, Inciso f, g y h; contempla que los Organismos Públicos Descentralizados den seguimiento al cumplimiento de los Indicadores Estratégicos, Tácticos y Operativos contemplados en el Programa Institucional de Desarrollo.

En ese contexto, la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero realiza dentro de los primeros días posteriores al cierre de cada trimestre, el reporte del avance de cumplimiento trimestral de las metas de los indicadores del Programa Institucional de Desarrollo (PID) ante la Coordinación General de Evaluación Estratégica; quien analiza que la información presentada sustente numérica y cualitativamente el avance reportado en cada uno de los indicadores.

Así mismo la Unidad de Planeación y Prospectiva para el Estado de Hidalgo, a través de la Coordinación General de Evaluación Estratégica otorga su visto bueno para que se presente el avance de las metas de los indicadores del PID, así como las evidencias de cumplimiento ante la Honorable Junta Directiva de la UPFIM.

Este diseño de evaluación estatal permite que nuestro Programa Institucional de Desarrollo contribuya al cumplimiento de los objetivos planteados en las políticas públicas del Gobierno del Estado, de igual forma nos permite mantener una planificación y toma de decisiones basado en evidencias en el logro de resultados.

### **Visión de Gobierno**

Para Hidalgo, en este gobierno nos hemos planteado un escenario futurible para un mediano y largo plazo. Por primera vez hoy vemos más allá del alcance del periodo que abarca esta administración, en razón de ello trazamos una ruta con programas, proyectos y acciones que planteamos el día de hoy, pero con una trascendencia y alcance para muchos años. Entendemos que la atención de nuestros problemas y alcance de nuestras metas no se limitan a periodos cortos de tiempo. Si bien, hay

temas que requieren una atención inmediata y planteamientos a los cuales les tendremos que dar solución al final de esta administración. En la visión que se ha planteado, el alcance de nuestra planificación será de al menos 10 años.

Grandes metas hemos planteado para Hidalgo como resultado de la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, para lo cual consideramos:

- Educación inclusiva, equitativa, de calidad y cobertura completa en todos los tipos y niveles.
- Asegurar el acceso igualitario de todas las mujeres y hombres a una formación técnica, profesional y superior de calidad.
- Garantizar el acceso de la población a la cultura.
- Promover escenarios de aprendizaje libres de violencia en las escuelas e instituciones educativas.
- Fomentar la convivencia armónica y el desarrollo integral de adolescentes y jóvenes.
- Impulsar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

## **Fundamentación Jurídica**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 3º fracción VII.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

### **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

#### 1. Política y Gobierno

Cambio de paradigma en seguridad

- II. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas "Benito Juárez", Crédito Ganadero a la Palabra,

Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, programas de Comunidades Sustentables "Sembrando Vida", de Infraestructura Carretera, Zona Libre de la Frontera Norte, Tren Maya, Corredor Multimodal Interoceánico y Aeropuerto "Felipe Ángeles" en Santa Lucía.

## 2. Política Social

### Derecho a la educación

El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.

La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

### **Ley General de Educación**

Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

Su objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

### **Ley General de Educación Superior**

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior. Es de observancia general para toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Su aplicación corresponde a las autoridades educativas de la Federación, de las entidades federativas y a los municipios, así como a las autoridades de las instituciones de educación superior, en los términos y ámbitos de competencia que la ley establece.

Esta Ley tiene por objeto:

- I. Establecer las bases para dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior;
- II. Contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos;

- III. Distribuir la función social educativa del tipo de educación superior entre la Federación, las entidades federativas y los municipios;
- IV. Establecer la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la educación superior en el país;
- V. Orientar los criterios para el desarrollo de las políticas públicas en materia de educación superior con visión de Estado;
- VI. Establecer criterios para el financiamiento correspondiente al servicio público de educación superior, y
- VII. Regular la participación de los sectores público, social y privado en la educación superior.

Artículo 2. Las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía contarán con todas las facultades y garantías institucionales que se establecen en la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de éstas y, en lo que resulte compatible, por las disposiciones de la presente Ley.

### **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:

- IV. Los organismos descentralizados

### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

Capítulo Segundo

De la Licitación Pública, artículos 35 al 59

Capítulo Cuarto

De las Excepciones a la Licitación Pública.

Artículos 71 al 79

### **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación**

Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes.

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**

Artículo 8 Bis.- Todas y todos los habitantes de la Entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la cual será pública, gratuita, laica y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante, mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad social en lo Estatal, Nacional y en lo Internacional, dentro de la independencia y la justicia.

### **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022**

#### 3.2 Educación de Calidad

Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garantice el acceso a los niveles educativos en igualdad y con los recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.

#### Objetivos Generales

Objetivo 3.2.2 Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior.

Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel medio superior y superior para el Estado de Hidalgo.

Objetivo 3.2.4 Atención a la población con rezago educativo.

Atender a la población con rezago educativo de forma incluyente y equitativa.

Objetivo 3.2.5 Educación de calidad.

Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.

Objetivo 3.2.6 Programas Educativos de cultura ambiental.

Generar instrumentos y programas de desarrollo sostenible, aplicando programas de cultura y formación ambiental para incidir positivamente ante los efectos del cambio climático.

Objetivo 3.2.7 Oferta Educativa a grupos vulnerables.

Ampliar la oferta educativa a grupos vulnerables con programas de educación formal que les permite superar su condición de desventaja social.

Objetivo 3.2.8 Fomento de la cultura física y deportiva.

Incrementar el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva en la población hidalguense.

Objetivo 3.2.9 Incremento de espacios para la práctica deportiva

Incrementar la cantidad de espacios adecuados para la práctica deportiva en la población hidalguense.

### **Ley de Educación del Estado de Hidalgo**

Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su objeto es regular la educación impartida en el Estado de Hidalgo por parte de las autoridades educativas locales, sus organismos descentralizados, sus órganos desconcentrados, los municipios y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a la educación, la cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, competencias, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

### **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo**

Artículo 1. Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Hidalgo y tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo, con respeto entre las personas y sus culturas.

Artículo 26. Serán objetivos de la Política de Igualdad en materia de derechos sociales y culturales:

II. Impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la alimentación, la educación, la cultura y la salud.

### **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**

Artículo 1.- La presente Ley regula la organización y funcionamiento de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado.

Artículo 34. A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los asuntos señalados en las fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV.

### **Ley de Cultura del Estado de Hidalgo**

Artículo 2. El presente ordenamiento reconoce los derechos culturales de las personas a tener acceso y a participar en la vida cultural de la comunidad; establece las bases para la preservación, difusión, promoción, fomento e investigación de las actividades cultural y artísticas.

Artículo 3. La presente Ley tiene por objeto:

IV. Promover el acceso y participación de los ciudadanos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la preservación, promoción, fomento y difusión e investigación de la actividad cultural y artística;

### **Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo**

Artículo 26. La programación del gasto público se efectuará con base en el POA, el que debe estar alineado con la planeación del desarrollo y su especificación sirve para concretar, además de los objetivos a conseguir cada año, la manera de alcanzarlos que debe seguir cada dependencia y entidad.

Artículo 27. La presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:

III. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas de la planeación del desarrollo, los programas sectoriales, el programa operativo anual con base en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente.

### **Presupuestos de Egresos del Estado de Hidalgo**

Artículo 5. Los titulares de las dependencias y entidades, y los servidores públicos facultados para ejercer recursos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de que se cumplan estrictamente las disposiciones de gasto emitidas en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental y las adicionales previstas en el presente Decreto, así como cualquier otra política, norma y lineamiento, dados a conocer por el CONAC y por la Secretaría durante el año 2017.

### **Ley para la Protección al Ambiente del Estado De Hidalgo**

Artículo 7.- Corresponde a la Procuraduría el ejercicio de las atribuciones que a continuación se establecen:

VII. Determinar y coadyuvar con las autoridades educativas competentes para que la sociedad hidalguense reciba la orientación educativa necesaria sobre la prevención, contaminación y protección de los recursos naturales;

s

Artículo 51.- El Poder Ejecutivo del Estado en el ámbito de su competencia promoverá:

I. Asumir la educación ambiental como eje transversal en los diferentes niveles educativos, especialmente en el nivel básico, basados en el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente;

IV. La realización de programas encaminados a la reducción, reúso y reciclaje de los residuos, que contribuyan a fomentar una cultura en la población;

VI. Que las instituciones de educación superior y los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica en la Entidad, desarrollen programas para la formación de profesionistas e investigadores que se ocupen del estudio de las causas, efectos y soluciones de los problemas ambientales, que para el efecto determine el programa sectorial del medio ambiente; y

VII. Las investigaciones científicas y programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, así como propiciar el aprovechamiento racional de los recursos naturales y proteger los ecosistemas.

### **Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación para el Estado de Hidalgo.**

Artículo 54.- El Ejecutivo Estatal a través del Instituto Hidalguense del Deporte, promoverá y estimulará la participación de los sectores social y privado, Entidades de la Administración Pública del Estado, así como de los organismos deportivos, interesados en la promoción y fomento del deporte, con el fin de integrarlos al Sistema Estatal de Cultura Física, Deporte y Recreación, mediante la celebración de acuerdos y convenios de concertación que al efecto se celebren.

Artículo 55.- Los convenios a que se refiere el Artículo anterior, deberán prever las actividades específicas que se realizarán para la promoción de la cultura física y el deporte.

Artículo 56.- Las Dependencias y Organismos de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, tendrán las siguientes facultades:

I.- Promover y organizar en sus respectivas circunscripciones, actividades y prácticas físico-deportivas, dirigida a sus trabajadores

### **Ley de Archivos del Estado de Hidalgo**

Artículo 1. La presente Ley y sus disposiciones reglamentarias, son de orden público e interés social y tienen por objeto la organización, administración, conservación, restauración y difusión de los documentos que constituyen el patrimonio histórico, cultural y administrativo del Estado, que integran los Archivos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, las Entidades Públicas de ambos Órdenes de Gobierno, Órganos Autónomos y las Instituciones Sociales y Privadas de la Entidad, que se adhieran al Sistema Estatal de Archivos.

### **Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo**

Artículo 18. Son Organismos Descentralizados las Entidades Paraestatales con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura y organización que adopten, creadas por Ley o Decreto del Congreso del Estado o por Decreto del Poder Ejecutivo Estatal, y cuyo objeto sea cualquiera de los siguientes:

- I. La prestación de un servicio público o social;
- II. La obtención o aplicación de recursos para fines de salud, asistencia o seguridad social, educación e investigación;
- III. La realización de actividades de desarrollo social o regional; y
- IV. La competitividad y promoción permanente del Estado.

Artículo 19. Las Leyes o Decretos que se expidan por el Congreso del Estado o los Decretos que emita el Gobernador para la creación de un Organismo Descentralizado establecerán, entre otros, los siguientes elementos:

- I. La denominación del Organismo Descentralizado;
- II. Su domicilio legal;
- III. El objeto, conforme a lo señalado en el artículo 18 de esta Ley;
- IV. La manera de integrar el Órgano de Gobierno, así como de designar al Director General y a los servidores públicos con los dos niveles inmediatos inferiores a éste último;
- V. Las facultades y obligaciones del Órgano de Gobierno, especificando cuáles facultades son indelegables;

- VI. Las facultades y obligaciones del Director General, quien tendrá la representación legal del Organismo Descentralizado;
- VII. Las aportaciones y fuente de recursos para integrar su patrimonio, así como aquellas que determinen para su incremento;
- VIII. Sus órganos de vigilancia, incluyendo sus facultades y obligaciones;
- IX. Las relaciones laborales entre el Organismo Descentralizado y sus trabajadores; y
- X. Plazo para que el Órgano de Gobierno expida el Estatuto Orgánico, el cual no deberá ser mayor a sesenta días a partir de la creación del Organismo Descentralizado.

Artículo 20. La administración de los Organismos Descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno, que podrá ser una Junta de Gobierno o su equivalente, y un Director General.

Artículo 21. Los Organismos Descentralizados deberán:

- I. Contribuir a que la economía del Estado sea eficiente, apoyar la competitividad y la generación de empleos productivos permanentes;
- II. Propiciar una economía participativa que ofrezca mayores oportunidades para mejorar el nivel de vida de los hidalguenses;
- III. Proporcionar el mejoramiento dinámico de los sectores productivos, facilitando la incorporación de nuevas tecnologías, el acceso al financiamiento necesario para su expansión y el desarrollo de los recursos humanos
- IV. Gestionar recursos económicos para el desarrollo de los programas institucionales y sectoriales de los Organismos Descentralizados previa autorización conjunta de la Secretaría de Finanzas Públicas y de la Unidad de Planeación y Prospectiva;
- V. Promocionar programas y proyectos con la finalidad de que la sociedad en general obtenga los beneficios que brindan los Organismos Descentralizados.

Artículo 22. El Órgano de Gobierno del Organismo Descentralizado estará integrado por no menos de cinco ni más de nueve miembros propietarios y de sus respectivos suplentes, en los casos de excepción podrán ser integrados por un mayor número de miembros.

Dicho Órgano de Gobierno será presidido por el Titular de la Dependencia Coordinadora de Sector o, en sus ausencias, por el miembro que dicho Titular determine para tal efecto mediante documento oficial que así lo demuestre.

El Titular del Ejecutivo, podrá presidir el Órgano de Gobierno, cuando así lo señale la Ley o Decreto de creación del Organismo Descentralizado.

El Órgano de Gobierno podrá estar integrado con representantes del gobierno municipal y federal, de los sectores privado o social, con particulares que contribuyan a la realización de sus objetivos. En tal caso, estos miembros constituirán una minoría dentro del Órgano de Gobierno.

Artículo 23. En los Órganos de Gobierno, sus integrantes o quienes los suplan gozarán de voz y voto, pero un mismo integrante o el suplente de éste; no podrá sustituir, representar o realizar alguna función de otro integrante, dentro del Órgano de Gobierno.

El secretario técnico, sólo gozará de voz, pero no de voto, y su participación se limitará a las funciones de su encargo, el personal adscrito a los Organismos Descentralizados, no podrá ser parte integrante del Órgano de Gobierno.

### **Ley de Bienes del Estado de Hidalgo**

Artículo 2º.- Los bienes que integren el patrimonio del estado de hidalgo se dividen en:

- I.- Bienes del dominio público; y
- II.- Bienes del dominio privado

Artículo 5º.- son bienes del dominio público del estado de hidalgo:

I.- Los terrenos, así como sus componentes, en cuanto no constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta a la de aquellos, ubicados dentro del territorio del estado, siempre que no se encuentren en los supuestos que la constitución política de los estados unidos mexicanos reserva al dominio directo de la nación, que el estado haya adquirido por expropiación y otra vía traslativa de dominio de derecho público, a excepción de los que se indican en la fracción v del artículo siguiente;

VI.- Los inmuebles destinados por el estado a un servicio público y los que se equiparen a estos legalmente;

VII.- Los monumentos históricos o artísticos, muebles o inmuebles, de propiedad del estado;

X.- Los muebles de propiedad del estado que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles, como los documentos de las oficinas públicas, los manuscritos, incunables, ediciones, mapas, planos, grabados y folletos importantes o raros y piezas artísticas o históricas de propiedad del estado; y

XI.- Las pinturas murales, las esculturas y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles de propiedad del estado o de sus organismos descentralizados, cuya conservación sea de interés general en el propio estado.

### **Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**

Artículo 1. La Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, a la cual en lo subsecuente se le identificará como la Universidad, con domicilio social en el Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo.

Artículo 2. La Universidad forma parte del Sistema de Educación Superior del Estado de Hidalgo y atiende al modelo educativo del Subsistema Nacional de Universidades Politécnicas, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo, entre las autoridades educativas Estatales y Federales.

Artículo 3. La Universidad tendrá por objeto:

I. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, así como cursos de actualización; dicha educación se podrá ofrecer en sus diversas modalidades, incluyendo la Educación a Distancia, para preparar profesionales considerando la perspectiva de género con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, social, del medio ambiente y cultura; y en todo momento pongan en práctica su liderazgo operativo.

### III. Política Institucional de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero

La actualización del Programa Institucional de Desarrollo presenta una reingeniería institucional, estableciendo acciones concretas, factibles, viables y pertinentes desde una visión estratégica y perspectiva, con la desagregación de tres políticas institucionales, lograr la excelencia académica, fortalecer la cultura organizacional e impulsar el desarrollo de las regiones de influencia de la UPFIM.

En el ejercicio realizado se identificaron los problemas prioritarios para el desarrollo de la universidad, a través de sesiones de planeación participativa con el personal docente, administrativo, alumnos, padres de familia, egresados y empleadores de las regiones.

Derivado de las problemáticas identificadas se definieron las acciones y estrategias que contribuirán al cumplimiento de los proyectos, metas y estrategias planeados en la actualización de Plan Estatal de Desarrollo.

En este Programa Institucional se desarrollaron los componentes e impactos de la política referida a la Educación y Cultura.

La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo presentó como cuarta política sectorial de la administración estatal la Educación y Cultura, con el análisis de sus distintos componentes y planteamiento de sus estrategias para el cierre de la administración y de largo plazo para un escenario a 10 años, estableciendo como propósito fundamental garantizar una educación inclusiva, pertinente y relevante, que asegure los aprendizajes y capacidades que permitan a las y los hidalguenses conservar y transmitir los conocimientos, la cultura, la diversidad artesanal y los valores de una generación a las siguientes, mediante una inserción adecuada a la vida social y productiva.

En esta propuesta de planeación se han incluido aspectos científicos y tecnológicos que consolidan un ecosistema propicio para la innovación y el desarrollo de iniciativas a favor de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología.

Uno de los cambios más importantes en el enfoque estratégico de esta política sectorial de la administración pública estatal es considerar una Educación y Cultura para el desarrollo social por su creciente vinculación bivalente. Esto desde luego, obliga a considerar varias dimensiones: por un lado, la política no puede reducirse solo a las funciones de un servicio educativo. La interacción directa con el desarrollo cultural y la interculturalidad, la investigación científica y aplicada, la innovación, la educación para el desarrollo sostenible, la vinculación con los sectores sociales y productivos, los sistemas axiológicos y axiomáticos, la salud y seguridad de la población hidalguense y las diversas formas de integración y coordinación intersectorial, son elementos fundamentales para lograr intervenciones que favorezcan la contribución de la Educación y la Cultura a la atención de los problemas estatales y nacionales.

Por lo tanto, fue indispensable definir estrategias y construir un consenso social, sobre:

- Consolidar la ciencia, tecnología e innovación como eje transversal de las políticas públicas.
- Fortalecer la conectividad, infraestructura y financiamiento en el sector educativo.
- Impulsar la educación ambiental, sostenibilidad y cambio climático.
- Fortalecer la cultura, el arte, el deporte, la salud y la identidad de los pueblos indígenas.
- Incrementar la eficiencia del Sistema Educativo.
- Garantizar la vinculación interinstitucional para lograr una educación integral, congruente y efectiva.
- Impulsar una cultura de paz y prevención del delito en el ámbito educativo.
- Garantizar la equidad de género y la inclusión en los procesos educativos.
- Proyectos regionales para impulsar la educación y cultura en el Estado de Hidalgo.
- Incidir en el desarrollo sostenible de los pueblos y comunidades indígenas.
- Articular acciones que promuevan la eficiencia y eficacia en materia de Planeación y Administración.

Y garantizar una amplia participación en esta política social, sobre todo de los sectores educativo, cultural, de desarrollo social, del medio ambiente, salud, seguridad, y ciencia y tecnología que integren y enfoquen sus esfuerzos a una inserción adecuada a la vida social y productiva de la sociedad hidalguense.



a) Panorama general de la universidad en 2020

Para la política institucional se describe un análisis diagnóstico de los principales indicadores a partir de tres dimensiones 1) Accesibilidad, 2) Disponibilidad y 3) Calidad; que comprenden su comportamiento y evolución en los últimos años.



## b) Objetivos y metas del desarrollo sostenible



Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas y el consumo nocivo de alcohol.

3.7. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación.



Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4.3. Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad.

4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4.b. Aumentar considerablemente el número de becas, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior.

4.c. Incrementar el número de programas de posgrado en disciplinas científicas y tecnológicas haciendo más diversa la oferta educativa para los jóvenes hidalguenses.



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

8.6. Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.



Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

**9.5.** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo.



Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

**10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

**13.3** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

### c) Escenario Prospectivo 2020-2030

La política institucional de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, comprende un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales factores que impactan la política pública con problemáticas y necesidades a atender en el corto, mediano y largo plazo; además plantea una visión de futuro de lo que se desea que Hidalgo sea a 2030; y, un plan de acción con acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario deseable.

## Factores que impactan la política institucional en 2020

Este apartado presenta la recopilación y priorización de elementos de diagnóstico general que integran la problemática pública institucional que parte de un análisis de la toda la comunidad universitaria y los diferentes entes que interviene en la institución, basado en datos e indicadores de la situación actual en que se encuentra la universidad.

1. Falta de atención especial a grupos vulnerables en materia de educación y capacitación para el trabajo que les permita competir en igualdad de circunstancias en la búsqueda de empleo.
2. La pandemia evidenció el retraso en la modalidad de educación a distancia, tanto en competencias docentes como en conectividad.
3. Desaparición de fideicomisos que apoyan a la ciencia y tecnología, a la cultura y el deporte de alto rendimiento que disminuyen la competitividad de la Educación y el desarrollo de la universidad.
4. Falta de innovación en ciencia y tecnología por limitación de recursos.
5. Carencia de programas de capacitación dual que formen a los estudiantes con conocimientos prácticos-teóricos.
6. Insuficiente infraestructura científica y tecnológica en la UPFIM para impulsar el desarrollo de los sectores productivos en la zonas de influencia de la universidad.
7. Falta consolidar las técnicas de aprendizaje constructivista en la educación.
8. Falta de soluciones integrales que atiendan problemáticas reales en la ciencia y tecnología para generar mayores beneficios.
9. La educación está limitada por el presupuesto que se asigna para ampliar la cobertura de atención.
10. En materia de educación superior han ingresado en igualdad de oportunidades hombres y mujeres, sin embargo, el contexto económico influye en el abandono de los estudios.
11. Problemas de comprensión lectura y escritura escalan hasta el nivel superior.
12. Promover la educación para el desarrollo económico sustentable comunitario, mediante mercados locales o regionales para comercializar sus productos.
13. Carencia de espacios de prácticas profesionales y profesionalización para estudiantes de carreras relacionadas con el arte y las industrias creativas en el Estado.
14. Falta generar estrategias para reducir el abandono escolar ante la falta de clases presenciales provocadas por la pandemia.
15. Se carece de planes de estudio que incorporen ciencia ciudadana o participativa desde los niveles primaria, secundaria, bachillerato general y universidad para incentivar el interés científico y aumentar el número de investigadores a nivel nacional.
16. Existe una infraestructura muy importante en instituciones de Educación Superior; sin embargo, está subutilizada y se requiere consolidar.

17. Falta impulsar la investigación científica y tecnológica con la consolidación de centros de investigación en sectores estratégicos para las zonas de influencia de la UPFIM.
18. Falta impulso a la transferencia tecnológica entre Universidad y empresa.
19. Carencia de un Programa Institucional de Tutorías.
20. Ausencia de un Programa de formación, capacitación, desarrollo, evaluación y promoción de estímulo para Profesores de Asignatura y Profesores de Tiempo Completo.
21. Insuficiente equipamiento y herramientas tecnológicas para la óptima realización de funciones sustantivas de la comunidad universitaria.
22. Falta de cobertura de internet de banda ancha que brinde mayor velocidad de internet al campus universitario.
23. Insuficiente programa de extensión y vinculación universitaria nacional e internacional, con empresas, Instituciones de Educación Superior, Instituciones de Educación Media Superior y Centros de Investigación para realizar intercambios académicos, movilidad, viajes de estudio, estancias y estadías.
24. Falta de actualización en los estudios de pertinencia de la oferta educativa de nivel licenciatura y posgrado.
25. Incipiente estructura y gestión del posgrado, la producción científica, la innovación tecnológica, líneas de investigación y cuerpos académicos.
26. Ausencia de un programa de nivelación de habilidades en los alumnos para cursar su educación superior.
27. Falta fortalecer el Programa de Posgrado para la realización de proyectos de investigación y vinculación que incidan en la formación de recursos humanos altamente especializados, además de obtener financiamientos para la adquisición de equipamiento de laboratorios y talleres.
28. Falta de impulso en el desarrollo de proyectos colectivos e interdisciplinarios o de investigación sobre temas relevantes de la Agenda Nacional, que puedan acceder a los nuevos criterios de asignación de los Programas del CONACyT, Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologías y Fondos Internacionales.
29. Falta de actualización del Reglamento Interno pertinente e integral a todas las áreas administrativas y docentes para que sean claros sus ámbitos y atribuciones, así como las sanciones.
30. Falta de actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos alineados a la estructura autorizada; desconocimiento de los mismos por el personal, así como perfiles profesionales inadecuados en algunas áreas para las funciones que desempeñan; afectando también la correcta distribución de personal y cargas laborales, así como la eficiencia, la eficacia y la efectividad en la organización.
31. Insuficiente comunicación interna para la adecuada priorización, asignación y ejecución de los recursos para la operación de la universidad.
32. Falta de un proceso de evaluación pertinente e integral de profesionalización y desempeño del personal administrativo y docente.
33. Insuficiente planeación de recursos para equipamiento y mantenimiento de los equipos para la operación de los procesos de la universidad.
34. Insuficiente sistematización y automatización de los procesos para la adecuada eficiencia, eficacia y efectividad de la organización.



35. Falta de capacitación pertinente, especializada y específica según las necesidades de las áreas administrativas, operativas y académicas, asociadas a los resultados de las evaluaciones.
36. La estructura orgánica aprobada a la universidad es insuficiente en proporción a la matrícula atendida.
37. Falta de planes de trabajo de todas y cada una de las áreas para lograr el correcto funcionamiento del modelo de gestión propio de la institución, para dar cumplimiento a los objetivos, indicadores y metas.
38. Falta de una constante especialización y actualización en cada perfil pertinente del personal.
39. Insuficientes convenios y acuerdos de colaboración con empresas, instituciones gubernamentales, asociaciones y colegios de profesionistas.
40. Falta de un programa institucional de servicios de educación continua y de extensión a la comunidad con capacitaciones, asesorías, estudios técnicos y eventos.
41. Se carece de un modelo de Seguimiento de Egresados.
42. Falta de recursos y personal con el perfil adecuado para coordinar los servicios de extensión y transferencia de tecnología.
43. Escasa participación de Profesores de Tiempo Completo en la gestión de la vinculación con el sector empresarial y productivo para el desarrollo de proyectos de investigación, ciencia, tecnología e innovación.
44. Escasa generación de proyectos académicos, de investigación y tecnológicos con impacto en el desarrollo socio-económico de las regiones de influencia.
45. Falta de un procedimiento de seguimiento y evaluación de los convenios de colaboración firmados.
46. Falta de un diagnóstico regional sobre las problemáticas a resolver vinculado con la oferta educativa.
47. Falta de una cultura de emprendimiento para la creación de empresas con soluciones tecnológicas.
48. Falta de articulación entre las diferentes áreas para conformar un ecosistema de emprendimiento.

### **Visión para la política pública institucional a 2030**

Este apartado presenta la recopilación y priorización de elementos de diagnóstico general que integran la problemática institucional de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, que parten de la percepción de un grupo de personas expertas en la materia.

1. En la UPFIM se destinan más recursos a la ciencia, tecnología e innovación.
2. La universidad con más infraestructura científica y tecnológica apoyando el desarrollo de los sectores productivos.
3. La educación en las zonas de influencia de la UPFIM es un referente nacional, pues es inclusiva, equitativa, de calidad, con equidad de género y sin rezago.

4. Existe educación de calidad y se ve reflejado en pruebas nacionales e internacionales.
5. El modelo dual de capacitación se ha extendido permitiendo la preparación de los estudiantes con elementos prácticos además de teóricos.
6. La educación pública en la UPFIM es integral.
7. El Programa de útiles escolares incluyen la entrega de tabletas electrónicas a los estudiantes del nivel Licenciatura.
8. La UPFIM cuenta con más programas para la formación de capital humano y talento en Ciencia y Tecnología.
9. Se lograron incorporar los jóvenes egresados de la Educación Superior al ambiente laboral.
10. Se cuenta con laboratorios e infraestructura en materia de ciencia, tecnología e innovación que benefician al sector privado, la academia y el sector público.
11. Se obtuvieron grandes resultados en la investigación básica y aplicada a proyectos y tecnologías vanguardistas como el sincrotrón y los nanosatélites.
12. La universidad cuenta con políticas públicas culturales para el desarrollo sostenible de las zonas de influencia.
13. La plantilla docente cuenta con las competencias adecuadas para impulsar el modelo de educación a distancia.
14. Se cuenta con un alto índice de doctores y doctoras en el Sistema Nacional de Investigadores.
15. La educación garantiza la formación de ciudadanos con los conocimientos y la sensibilidad ambiental que les permite la toma de decisiones acordes al desarrollo sustentable.
16. Tenemos una sociedad del conocimiento incluyente que participa en la gobernanza de la zona de influencia de la UPFIM y del Estado.
17. La Universidad cuenta con un Programa Institucional de Tutorías.
18. La Universidad cuenta con programas de formación, capacitación, desarrollo, evaluación y promoción de estímulo para Profesores por Asignatura y Profesores de Tiempo Completo.
19. Se cuenta con suficiente equipamiento y herramientas tecnológicas para la óptima realización de funciones sustantivas de la comunidad universitaria.
20. La comunidad universitaria cuenta con habilidades suficientes en el uso de las tecnologías de la información (software, plataformas, dispositivos).
21. La Universidad cuenta con la suficiente cobertura de internet.
22. La Universidad cuenta con un programa de extensión y vinculación universitaria nacional e internacional, con empresas, Instituciones de Educación Superior, Instituciones de Educación Media Superior y Centros de Investigación para realizar intercambios académicos, movilidad, viajes de estudios, estancias y estadías.
23. La universidad cuenta con programas de estudios pertinentes a nivel licenciatura y posgrado.
24. La universidad cuenta con una estructura y gestión del posgrado, la producción científica, la innovación tecnológica, líneas de investigación y cuerpos académicos.
25. La universidad cuenta con un Programa de Nivelación de Alumnos de nuevo ingreso.



26. La universidad cuenta con programas de Posgrado de Calidad para la realización de proyectos de investigación, vinculación que incidan en la formación de recursos humanos altamente especializados, además de obtener financiamientos para la adquisición de equipamiento de laboratorios.
27. Se cuenta con un Reglamento Interno pertinente e integral conocido por todas las áreas administrativas y docentes para que sean claros sus ámbitos y atribuciones, así como las sanciones.
28. La universidad cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos actualizados y alineados a la estructura autorizada, siendo del conocimiento de todo el personal.
29. Se cuenta con un programa anual de capacitación pertinente, que atiende las necesidades de las áreas académicas, administrativas y operativas de la institución.
30. La universidad se distingue por su modelo sistematizado y automatizado de seguimiento y evaluación del ejercicio profesional de sus egresados.
31. Se cuenta con un modelo de planeación sistematizado de conocimiento de los funcionarios responsables, que permite que los recursos económicos sean suficientes para la operación de los procesos de la universidad.
32. La universidad cuenta con el personal suficiente y con el perfil deseable de acuerdo con sus funciones para coordinar los servicios de extensión, tecnológicos y de emprendimiento.
33. La universidad cuenta con una estructura orgánica aprobada suficiente para atender a la matrícula.
34. La universidad cuenta con un programa permanente de vinculación con el sector productivo, social y gubernamental, el cual cuenta con recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo la ejecución permanente de este programa.
35. La universidad cuenta con procesos sistematizados y automatizados que garantizan la eficacia, eficiencia y efectividad de la organización.
36. Se cuenta con personal especializado y actualizado acorde al perfil de puestos del Manual de Organización.
37. Se cuenta con procesos sistematizados y automatizados que permiten la eficiencia, eficacia y efectividad de la organización.
38. Se cuenta con un instrumento que garantiza una comunicación interna y asertiva para la priorización, asignación y ejecución de los recursos para la operación de la universidad.
39. Se cuenta con planes de trabajo de todas y cada una de las áreas que garantizan el correcto funcionamiento del modelo de gestión propio de la institución, dando cumplimiento a los objetivos, indicadores y metas.
40. La vinculación de la UPFIM con los sectores académico, gubernamental, productivo y social es sólida, eficiente y eficaz.
41. La UPFIM es un referente estatal por su programa de servicios de extensión, de educación continua y transferencia de tecnología.
42. La UPFIM se distingue por su modelo sistematizado y automatizado de seguimiento y evaluación del ejercicio profesional de sus egresados.



43. La UPFIM cuenta con el personal suficiente y con el perfil deseable de acuerdo con sus funciones para coordinar los servicios de extensión, tecnológicos y de emprendimiento.
44. La UPFIM cuenta con un programa permanente de vinculación con el sector productivo, social y gubernamental, el cual cuenta con recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo la ejecución permanente de este programa.
45. La UPFIM contribuye al desarrollo de las regiones en que se ubica y del estado de Hidalgo, mediante el desarrollo de proyectos de impacto social que responden a las necesidades del entorno.
46. Los programas educativos de la UPFIM desarrollan una gran diversidad de acciones derivadas de los convenios de colaboración con los diferentes sectores mediante el desarrollo de: proyectos académicos, investigación, transferencia tecnológica, formación dual, cultura, deportes, estancias, estadías, servicio social y otros de interés mutuo para las partes, bajo un sistema automatizado que permite la mejora continua.
47. La UPFIM cuenta con un sólido Centro de Negocios y Emprendimiento para la generación y aceleración de empresas de soluciones tecnológicas para las problemáticas de las regiones en que se ubica.
48. La UPFIM promueve la vinculación efectiva con los sectores productivo, social y gubernamental, también contribuye a la formación integral de sus estudiantes, incrementando de manera constante y permanente, las condiciones de empleabilidad y capacidad emprendedora con pertinencia social, de la educación superior que ofrece e impacta significativamente en el desarrollo social y económico de sus zonas de influencia.
49. La UPFIM cuenta con capacidad física instalada y la consolidación de sus espacios existentes para brindar servicios al sector productivo, social y gubernamental.

## **Plan de Acción de la política institucional 2020 – 2030**

### **Estrategias y líneas de acción institucionales**

#### **A: Incrementar la eficiencia del Sistema Educativo.**

- A1 Crear y poner en operación un Centro de Formación y Profesionalización Docente.
- A2 Dar seguimiento permanente y apoyo al proceso de acreditaciones tanto nacionales e internacionales.
- A3 Desarrollar un programa de nivelación académica para alumnos de nuevo ingreso.
- A4 Crear un Programa de Investigación y Posgrado que permita la innovación tecnológica y la formación de recursos humanos y la transferencia de tecnología.
- A5 Dar fortalecimiento a la infraestructura y equipamiento de la Universidad Politécnica con la finalidad de privilegiar la excelencia académica.

**B: Articular acciones que promuevan la eficiencia y eficacia en materia de Planeación y Administración.**

B1 Actualizar, difundir y aplicar el nuevo reglamento interno.

B2 Actualizar, difundir y aplicar los Manuales de Organización y Procedimientos con base a la normatividad aplicable.

B3 Realizar, difundir y operar procesos sistematizados y automatizados.

B4 Realizar, difundir y aplicar el modelo de planeación sistematizado potencializando procesos innovadores.

B5 Realizar, difundir y ejecutar el programa anual de capacitación.

**C: Garantizar la vinculación interinstitucional para lograr una educación integral, congruente y afectiva.**

C1 Diagnosticar y priorizar las necesidades de los sectores productivo, social y gubernamental de las zonas de influencia, de manera periódica y alineada con la actualización de la oferta educativa.

C2 Diseñar un programa de vinculación permanente considerando los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para aumentar el impacto y significancia de la vinculación con los sectores productivo, social y gubernamental.

C3 Incrementar el número de convenios de colaboración con los sectores productivo, social y gubernamental considerando el diagnóstico y priorización de sus necesidades.

C4 Incrementar la gestión de recursos humanos, materiales y financieros para ampliar la oferta de servicios de educación continua, de extensión y transferencia de tecnología, mediante la capacitación y actualización profesional, así como el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y tecnología con la participación de estudiantes, docentes e investigadores.

C5 Fortalecer el Centro de Negocios y Emprendimiento con infraestructura, equipamiento, recursos financieros, personal profesional de tiempo completo y un programa integral para la consolidación del ecosistema emprendedor que permita la generación y aceleración de empresas y la oferta de transferencia tecnológica.

**d) Correlación de objetivos estratégicos y generales**

En este apartado se incorporan los objetivos estratégicos y generales de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 que guardan relación con la política institucional de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero y sobre los cuales se alinean los indicadores estratégicos con los que se evalúan y miden los resultados.

**3. Hidalgo con Bienestar**

**3.2. Educación de Calidad**

*Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.*

### Objetivos Generales

#### **3.2.2. Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior.**

Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel medio superior y superior para el Estado de Hidalgo.

#### **3.2.3. Educación de Paz.**

Fortalecer el tejido y la cohesión social mediante una educación de paz.

#### **3.2.4. Atención a la población con rezago educativo.**

Atender a la población con rezago educativo de forma incluyente y equitativa.

#### **3.2.5. Educación de calidad.**

Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.

#### **3.2.7. Oferta educativa a grupos vulnerables.**

Ampliar la oferta educativa a grupos vulnerables con programas de educación formal que les permitan superar su condición de desventaja social.

#### **3.2.8. Fomento de la cultura física y deportiva.**

Incrementar el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva en la población hidalguense.

Incrementar la cantidad de espacios adecuados para la práctica deportiva en beneficio de personas con y sin discapacidad.

### **3.4. Arte y Cultura**

*Fomentar el arte y la cultura bajo una perspectiva incluyente e integradora, que facilite el acceso de la población de todo el territorio estatal en la creación y difusión de las expresiones culturales y artísticas en favor de las generaciones futuras.*

### Objetivos Generales

#### **3.5.3. Fortalecimiento de la educación en la población indígena**

Coadyuvar en el incremento del nivel educativo promedio de la población indígena, evitando la deserción escolar y fortaleciendo el nivel de educación promedio en personas adultas.

## **5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible**

### **5.1. Preservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Preservar el medio ambiente en el territorio estatal con énfasis en el bienestar de las generaciones actual y futura y la adaptación al cambio climático, así como conservar, proteger, restaurar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales que brindan los ecosistemas del Estado,

### Objetivos Generales

#### **5.1.6. Acciones de mejora del medio ambiente en los niveles educativos**

Contribuir al desarrollo sostenible a través de acciones de mejora del medio ambiente aplicadas en los niveles educativos de las instituciones y escuelas de sostenimiento estatal.

## 6. Hidalgo Humano e Igualitario

### 6.3 Acceso Igualitario a la Ciencia, Tecnología e Innovación

Consolidar una sociedad y economía del conocimiento en el Estado de Hidalgo, haciendo del desarrollo científico, tecnológico y la innovación la base de su progreso económico y social sostenible.

#### Objetivos Generales

#### 6.3.1. Generación de proyectos científicos y tecnológicos.

Impulsar la generación e instrumentación de proyectos científicos y tecnológicos en el Estado de Hidalgo, prioritariamente los de gran ciencia.

#### 6.3.2. Economía del conocimiento.

Detonar una economía del conocimiento en el Estado a través de la vinculación de los distintos sectores y actores de la sociedad que intervienen en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

#### 6.3.3. Infraestructura científica, tecnológica y de innovación

Impulsar la creación, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura científica, tecnológica y de innovación, que permita la generación de nuevo conocimiento y la transferencia de investigación.

#### 6.3.4. Ecosistema de innovación y emprendimiento

Impulsar y acelerar el desarrollo de un ecosistema de innovación y emprendimiento de base científica y tecnológica con identidad e impacto social que genere resultados significativos para los diversos sectores del Estado.

#### 6.3.5. Investigación científica en instituciones educativas

Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en las instituciones de educación formal en todos los niveles.

### 6.5. Programa Estratégico de Respuesta ante Emergencias de Orden Global

*Instrumentar un programa estratégico de respuesta rápida e integral ante escenarios de contingencia de orden global que permitan contar con esquemas de resiliencia ante siniestros, desastres o cualquier situación de emergencia generalizada en la población, sean económicos, medioambientales y/o sociales, en materia de salud y en educación pública.*

#### Objetivos Generales

#### 6.5.4. Normalización de la educación pública con enfoque específico ante emergencias y sus efectos posteriores

Instrumentar una estrategia de normalización y recuperación gradual para, el sector educativo estatal, de carácter emergente y con respuesta asertiva ante sus efectos posteriores.

#### e) Indicadores Estratégicos

La política institucional de desarrollo de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, comprende la inclusión de 1 indicador estratégico considerado en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo, definidos y evaluados por fuentes externas al gobierno del estado y de reconocimiento nacional, mediante las cuales podremos

evaluar los resultados en el mediano y largo plazo, planteado metas para 2022 al cierre de la administración y 2030 en el horizonte marcado para el cumplimiento de los ODS.

<b>Grado Promedio de Escolaridad</b>				
Mide el promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más. Los primeros seis grados corresponden al nivel primaria, del 7° al 9° grado a secundaria y del 9° al 12° a Educación Media Superior.				
	<b>Valor Inicio Administración</b>	<b>Valor de Referencia APED</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta</b>
<b>AÑO</b>	2015	2020	2022	2030
<b>VALOR</b>	8.7	9.4	9.7	11.2
<b>Unidad de medida:</b> grado promedio				
<b>Alineación ODS:</b> 4. Educación de Calidad				
<b>Política Pública Sectorial:</b> 9. Educación				

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

### f) Alineación a Políticas y Objetivos Nacionales

Instrumento de Planeación	Objetivo y/o Política
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
	E 2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.
	E 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.
	E 2.2.3 Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.
	E 2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.
	2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.

	<p>Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.</p>
	<p>E.2.5.7 Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad, y fomentar mecanismos e instrumentos para motivar la corresponsabilidad de todos los actores sociales en materia de desarrollo sostenible.</p>
	<p>Objetivo 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.</p>
	<p>E 2.10.1 Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura adecuada para la práctica del deporte y la activación física con prioridad en las zonas de alta marginación y con altas tasas de violencia.</p>
	<p>E 2.10.2 Ofrecer programas deportivos y de activación física para toda la población, sin estereotipos y acordes a los distintos grupos de edad, como medio para el mejoramiento de la salud y de la calidad de vida.</p>
	<p>E 2.10.3 Promover las actividades físicas y la práctica del deporte como medios para el aprendizaje, la formación de valores y la reconstrucción del tejido social.</p>
	<p>E 2.10.4 Identificar e impulsar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talentos deportivos, así como a atletas de alto rendimiento y de deporte adaptado.</p>
	<p>E 2.10.5 Promover la colaboración entre los tres órdenes de gobierno y el sector privado para el fomento de la cultura física y el deporte.</p>
	<p>Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.</p>
	<p>E 3.3.2 Impulsar el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores productivos y la formación de capacidades para aprovecharlas, vinculando la investigación con la industria y los usuarios y promoviendo métodos de producción sostenible y patrones de consumo responsable que promuevan el uso eficiente y racional del territorio y de sus recursos.</p>
	<p>Objetivo 2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno</p>

	<p>respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.</p> <p>Tema 3 Economía Ciencia y Tecnología El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.</p> <p>Anexo. Principio 4 Economía para el Bienestar</p> <p>Objetivo 2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.</p> <p>Estrategia 2.9.4. Salvaguardar y difundir la riqueza patrimonial de México, tanto material como inmaterial, así como promover la apropiación social de las humanidades, las ciencias y las tecnologías.</p> <p>Objetivo 3.10 Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población. En el Sector de ciencia y tecnología se impulsará la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias.</p> <p>Principio rector de la política pública No. 7, "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"</p> <p>Estrategia: Cultura para la paz, para el bienestar y para todos</p>
<p>Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022</p>	<p>3.2 Educación de Calidad</p> <p>Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garantice el acceso a los niveles educativos en igualdad y con los recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.</p>
<p>Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022</p>	<p>Objetivo 3.2.2 Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior.</p> <p>Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel medio superior y superior para el Estado de Hidalgo.</p>

	<p>Objetivo 3.2.4 Atención a la población con rezago educativo.</p> <p>Atender a la población con rezago educativo de forma incluyente y equitativa.</p>
	<p>Objetivo 3.2.5 Educación de calidad.</p> <p>Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.</p>
	<p>Objetivo 3.2.6 Programas Educativos de cultura ambiental.</p> <p>Generar instrumentos y programas de desarrollo sostenible, aplicando programas de cultura y formación ambiental para incidir positivamente ante los efectos del cambio climático.</p>
	<p>Objetivo 3.2.7 Oferta Educativa a grupos vulnerables.</p> <p>Ampliar la oferta educativa a grupos vulnerables con programas de educación formal que les permite superar su condición de desventaja social.</p>
	<p>Objetivo 3.2.8 Fomento de la cultura física y deportiva.</p> <p>Incrementar el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva en la población hidalguense.</p>
	<p>Objetivo 3.2.9 Incremento de espacios para la práctica deportiva</p> <p>Incrementar la cantidad de espacios adecuados para la práctica deportiva en la población hidalguense.</p>
Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024	<p>Objetivo 1 Garantizar educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, conteniendo el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p>
	<p>E 1.1 Ampliar oportunidades educativas para cerrar brechas sociales y reducir desigualdades regionales.</p>
	<p>E 1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos discriminados, alentando la conclusión oportuna de sus estudios y permita el desarrollo de trayectorias educativas completas.</p>
	<p>E 1.3 Promover la reorientación y transformación de las instituciones educativas para responder a las necesidades de sus comunidades y las características específicas de su contexto.</p>
	<p>E 1.4 Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis en grupos y poblaciones históricamente discriminados.</p>
	<p>E 1.5 Asegurar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una</p>

	mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral.
	E 1.6 Garantizar la obligatoriedad y gratitud de la educación media superior y superior como condición para asegurar el acceso de adolescentes y jóvenes al conocimiento, la cultura y el desarrollo integral.
	Objetivo 2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	E 2.1 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.
	E 2.2 Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
	E 2.3 Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de las escuelas para privilegiar la labor docente.
	E 2.4. Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal favoreciendo la transición entre los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	E 2.5 Vincular los resultados de las evaluaciones de logro educativo con la toma de decisiones de las autoridades educativas para mejorar la calidad y pertinencia de la educación.
	E 2.6 Impulsar la democratización de la lectura como un componente indispensable para el desarrollo integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.
	E 2.7 Garantizar el derecho de la población en México a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, mediante el impulso a la investigación científica, humanística y tecnológica.
	Objetivo 3 Revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora
	E 3.1 Garantizar que la formación inicial desarrolle en las y los futuros docentes los conocimientos, capacidades, aptitudes y valores necesarios para la educación integral.
	E 3.2 Reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.
	E 3.3 Fortalecer la función magisterial a partir de procesos de selección pertinentes para la admisión, promoción y reconocimiento, así como la evaluación diagnóstica, que favorezcan el desarrollo profesional de las maestras y los maestros.

	E 3.4 Apoyar la gestión del personal docente, directivo y de supervisión destinados a los centros
	Objetivo 4 Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	E 4.1 Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo
	E 4.2 Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a las comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia.
	E 4.3 Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo
	E 4.4 Propiciar la transformación de las escuelas en comunidades educativas para el aprendizaje y la reconstrucción del tejido social.
	Objetivo 5 Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México
	E 5.1 Fomentar las actividades físicas, deportivas y lúdicas en las escuelas del Sistema Educativo
	E 5.2 Promover la participación de todos los grupos sociales en los programas de cultura física y deporte, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad para propiciar la cohesión social.
	E 5.3 Promover la cultura física como medio para alcanzar el bienestar, a partir de la práctica de actividades físicas regulares.
	E 5.4 Impulsar proyectos deportivos de alto rendimiento en las disciplinas olímpicas y no olímpicas, que propicien la consolidación y continuidad del talento deportivo.
	Objetivo 6 Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
	E 6.1 Generar las condiciones de gobernanza del Sistema Educativo Nacional para impulsar el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
	E 6.2 Consolidar la integración, sistematización y análisis de la información del Sistema Educativo Nacional de manera oportuna, confiable y pertinente, a fin de fortalecer la gestión educativa.
	E 6.3 Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, la integridad y la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental, a fin de contribuir a la consolidación de un gobierno abierto.
Programa de Trabajo 2019-2024 del CONACYT.	Eje 1. Apoyo a la Comunidad Científica  Fortalecer las capacidades técnicas, cognitivas, de reflexión y, en general, todas aquellas relacionadas con la actividad científica y tecnológica.

	<p>Eje 2. Ciencia de Frontera</p> <p>Apoyar las investigaciones científicas novedosas. Aportaciones que contribuyan a avanzar en el conocimiento y la superación de paradigmas anteriores. Preferencia por aquellas que sean llevadas a cabo por universidades y centros de investigación públicos.</p> <p>Eje 3. Programas Nacionales Estratégicos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimiento y gestión en cuencas del ciclo socio-natural del agua, para el bien común y la justicia ambiental.</li> <li>2. Soberanía alimentaria.</li> <li>3. Cambio climático y calidad del aire</li> <li>4. Ciudades Sustentables.</li> <li>5. Prevención de riesgos y desastres.</li> <li>6. Vivienda Sustentable y pertinente, cultural y Ambientalmente.</li> <li>7. Sistemas socio ecológicos y sustentabilidad.</li> <li>8. Agentes tóxicos y procesos contaminantes.</li> <li>9. Salud.</li> <li>10. Violencias estructurales.</li> <li>11. Movilidad y derechos humanos.</li> <li>12. Educación para la inclusión y la paz.</li> <li>13. Memoria histórica y riqueza biocultural.</li> <li>14. Transición energética.</li> </ol> <p>Eje 4. Transferencia de Tecnología y Vinculación</p> <p>Desarrollar y adoptar nuevas tecnologías, vincular a la comunidad científica con el ramo de los sectores productivo, público y social.</p> <p>Eje 5. Apropriación social de la ciencia</p> <p>Entre otros temas, se impulsará la concertación y el diálogo social considerando a la academia, las organizaciones sociales y organismos internacionales para incrementar el bienestar social de los trabajadores.</p>
<p>Programa Institucional 2020-2024 del CONACYT</p>	<p style="text-align: center;">Objetivo Prioritario 1</p> <p>Fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar general de la población.</p> <p style="text-align: center;">Objetivo Prioritario 2.</p> <p>Articular un ecosistema de innovación que integre a los diferentes actores de desarrollo científico, tecnológico y de</p>

	<p>innovación del país para la atención de las prioridades nacionales, con estricto cuidado del ambiente, respetuosos de la riqueza biocultural y a favor de la sociedad.</p>
	<p>Objetivo Prioritario 3.</p> <p>Incrementar la incidencia del conocimiento humanístico, científico y tecnológico en la solución de problemas 38 prioritarios del país, a través de los Programas Nacionales Estratégicos y en beneficio de la población.</p>
	<p>Objetivo Prioritario 4.</p> <p>Fortalecer y consolidar las capacidades de la comunidad científica del país para generar conocimientos científicos de frontera con el potencial de incidir en el bienestar de la población y el cuidado del ambiente.</p>
	<p>Objetivo Prioritario 5.</p> <p>Articular y fortalecer las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas del país mediante la vinculación con actores regionales para incidir en los problemas nacionales estratégicos en favor del beneficio social, el cuidado ambiental, la riqueza biocultural y los bienes comunes.</p>
	<p>Objetivo Prioritario 6.</p> <p>Ampliar el impacto de las Ciencias, las Humanidades y las Tecnologías, a través de la articulación, colaboración y definición de estándares entre IES, centros de investigación y dependencias de gobierno, mejorando con bases científicas las políticas públicas nacionales para el bienestar social.</p>

## IV. Indicadores Tácticos concurrentes

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa.	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa que atiende la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero	
Objetivo General	3.2 Educación de Calidad 3.2.2 Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PAIMC = \frac{TARIMC}{TADIMC} \times 100$ <p><b>PAIMC</b> = Porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa.</p> <p><b>TARIMC</b> = Total de acciones realizadas que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa.</p> <p><b>TADIMC</b> = Total de acciones definidas que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa.</p>	
Periodicidad	Anual (Ciclo Escolar)	
Fuente	Universidad Politécnica de Francisco I. Madero - Departamento de Servicios Escolares (registros internos)	
Referencias Adicionales	Universidad Politécnica de Francisco I. Madero- Dirección de Planeación y Evaluación Carpetas Junta Directiva de Sesiones Ordinarias- Informe de Gestión.	
Alineación a ODS	4.Educación de Calidad 4.3. Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad.	
<b>Línea Base 2020</b>	<b>Meta 2021-2022</b>	<b>Meta 2030</b>
<b>100% (4 acciones)</b>	2021 = <b>100% (4 acciones)</b> 2022 = <b>100% (4 acciones)</b>	<b>100% (4 acciones)</b>

Nota: Las acciones definidas son: 1.- Ampliar la oferta educativa, 2.- Difusión de la oferta educativa, 3.- Mejorar los programas de atención al alumnado (tutorías, asesorías, actividades culturales, deportivas, recreativas; y atención psicológica), 4.- Lograr el reconocimiento de calidad para los programas educativos evaluables de nivel licenciatura y posgrado.

Las evidencias corresponden al informe de cumplimiento de resultados de los programas bajo un formato con parámetros estandarizados.

La medición del indicador es por año fiscal (enero-diciembre).

Meta 2019: 100% (3 acciones)

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de personal docente que obtiene resultados aprobatorios en las evaluaciones.	
Descripción del Indicador	Mide el número de docentes que en las evaluaciones obtienen resultados aprobatorios.	
Objetivo General	3.2 Educación de Calidad 3.2.5. Educación de calidad. Otorgar una oferta educativa de calidad a la población de la zona de influencia de la UPFIM.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PDA = \frac{TDA}{TDE} \times 100$ <p><b>PDA</b>= Porcentaje de Docentes con Resultados Aprobatorios  <b>TDA</b>= Total de Docentes con resultados Aprobatorios  <b>TDE</b>= Total de Docentes Evaluados</p>	
Periodicidad	Anual (Ciclo Escolar)	
Fuente	Secretaría de Educación Pública	
Referencias Adicionales	Universidad Politécnica de Francisco I. Madero-Servicios Escolares-Resultados de Evaluación Docente.	
Alineación a ODS	4. Educación de Calidad 4.3. Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad. 4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, al trabajo decente y al emprendimiento.	
Línea Base 2020	Meta 2021-2022	Meta 2030
84% (123 docentes aprobados)	2021 = 85% (125 docentes aprobados) 2022 = 86% (126 docentes aprobados)	95% (140 docentes aprobados)

Notas: Las evaluaciones se realizan cuatrimestralmente y se obtendrá un resultado anual a través de la suma de los resultados de cada cuatrimestre y del total de evaluaciones.

- La Evidencia será el informe general emitido por la Secretaría Académica de la Universidad.
- La medición del indicador es por año fiscal (enero-diciembre).
- La evaluación tiene una escala de 1 al 10 y se considera aprobado todo aquel docente que alcance una puntuación entre el intervalo de 7 a 10

Meta 2019: 83% (122 docentes aprobados)

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de acuerdos y/o convenios que la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, firma con diferentes sectores de la sociedad.	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de acuerdos y/o convenios que la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, firma con diferentes sectores de la sociedad.	
Objetivo General	3.2 Educación de Calidad 3.2.2. Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PACF = \frac{TACF}{TACG} \times 100$ <p><b>PACF</b> = Porcentaje de acuerdos y/o convenios que la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, firma con diferentes sectores de la sociedad.</p> <p><b>TACF</b> = Total de acuerdos o convenios firmados.</p> <p><b>TACG</b> = Total de acuerdos o convenios gestionados.</p>	
Periodicidad	Anual (Ciclo Escolar)	
Fuente	Universidad Politécnica de Francisco I. Madero - Subdirección de Vinculación y Extensión	
Referencias Adicionales	Universidad Politécnica de Francisco I. Madero-Subdirección de Vinculación-Convenios Vigentes. <a href="http://www.upfim.edu.mx/vinculacion/doc/conveniosvigentes2016.pdf">http://www.upfim.edu.mx/vinculacion/doc/conveniosvigentes2016.pdf</a>	
Alineación a ODS	4.Educación de Calidad 4.3. Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad. 9. Industria, Innovación e Infraestructura 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo.	
<b>Línea Base 2020</b>	<b>Meta 2021-2022</b>	<b>Meta 2030</b>
100% (12 convenios firmados)	2021 = 100% (12 convenios firmados) 2022 = 100% (12 convenios firmados)	100% (12 convenios firmados)

Notas: Las evidencias corresponden al informe que emite la Subdirección de Vinculación, Difusión y Extensión, así como los convenios firmados.

- La medición del indicador es por año fiscal (enero-diciembre).
- Los fines de los convenios son: 1.-Cumplimiento de los planes y programas de estudio (Servicio Social, Estancia y Estadías), 2.-Investigación y Transferencia Tecnológica, 3.-Difusión de la Ciencia y la Cultura.

Meta 2019: 100% (12 convenios firmados)

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo que participan en los Cuerpos Académicos de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.	
Descripción del Indicador	Mide la cantidad de Profesores de Tiempo Completo que participan en los Cuerpos Académicos registrados ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) en formación, en proceso de consolidación y consolidados, respecto al total de Profesores de Tiempo Completo adscritos a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.	
Objetivo General	3.2 Educación de Calidad 3.2.5. Educación de calidad. Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PTCCAUPFIM = \frac{TPTCCAUPFIM}{TPTCUPFIM} \times 100$ <p>PTCCAUPFIM = Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) que participan en los Cuerpos Académicos de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero (UPFIM).                      TPTCCAUPFIM = Total de Profesores de Tiempo Completo que participan en los Cuerpos Académicos de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero (UPFIM).                      TPTCUPFIM = Total de Profesores de Tiempo Completo adscritos a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero (UPFIM).</p>	
Periodicidad	Anual (Ciclo Escolar)	
Fuente	Universidad Politécnica de Francisco I. Madero - Secretaría Académica	
Referencias Adicionales	Universidad Politécnica de Francisco I. Madero- Dirección de Planeación y Evaluación Carpetas Junta Directiva de Sesiones Ordinarias- Informe de Gestión.	
Alineación a ODS	4.Educación de Calidad  4.3. Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad.  4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, al trabajo decente y al emprendimiento.	
Línea Base 2020	Meta 2021--2022	Meta 2030
100% (25 Profesores de Tiempo Completo en Cuerpos Académicos)	2021= 100% (25 Profesores de Tiempo Completo en Cuerpos Académicos) 2022= 100% (25 Profesores de Tiempos Completo en Cuerpos Académicos)	100% (30 Profesores de Tiempo Completo en Cuerpos Académicos)

Notas:

1. Evidencia del indicador. En la liga indicada, se encontrará un archivo descargable en formato Excel en donde se relacionen los Cuerpos Académicos y sus integrantes y los PTC de la UPFIM.
2. Temporalidad del indicador (enero-diciembre)

## V. Estructura Programática Presupuestal

### 6. Educación Superior

**Política Institucional:** Universidad Politécnica de Francisco I. Madero

**Sector Administrativo:** 11. Educación Pública

**PPSS:** E - 06

**Descripción:** Los servicios de Educación Superior de calidad que se entregaran a jóvenes de 18 a más años, son: convenios de colaboración para la de colocación de estudiantes para realizar servicio social, actualización de planes y programas de estudios, participación en eventos culturales y deportivos, tutorías - asesorías, otorgamiento de becas, movilidad académica nacional e internacional, servicios de extensión y vinculación, Investigación Científica y Tecnológica, servicios de planeación y gestión educativa.

**Problemática general:** 2438 estudiantes dentro del grupo poblacional entre 18 a más años, requieren de servicios de educación superior y son atendidos por la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero en el Campus Central Francisco I. Madero y en la Unidad Académica de Metztlán, (incluyendo los de posgrado)

**Indicador estratégico:** Grado promedio de escolaridad.

**Población objetivo:** 2750 estudiantes (incluyendo posgrado) se estima reciban educación superior de calidad en la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero en el Campus Central Francisco I. Madero y en la Unidad Académica de Metztlán, (incluyendo los de posgrado) para el ciclo escolar 2021 - 2022.

**Cobertura territorial:**

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
4 y 5	18	43

**ODS al que contribuye:** 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

**Fin:** Contribuir a la conclusión de la educación superior de los jóvenes inscritos en la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, con el otorgamiento de servicios educativos con pertinencia y calidad.

**Propósito:** Alumnos egresados de la educación media superior en las zonas de influencia de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero cuentan con opciones para recibir educación superior con calidad y pertinencia en la UPFIM.

## VI. Anexo Proyectos de la Administración Estatal 2020 - 2022

### Proyecto: CVSA01 Fortalecimiento a la Educación con la Entrega de Útiles y Uniformes

**Política Institucional:** Universidad Politécnica de Francisco I. Madero

**Dependencia coordinadora:** 21 Secretaría de Educación Pública

**Dependencia u organismos concurrentes:**

01 Secretaría de Educación Pública

**Descripción:** El apoyo consiste en la entrega de paquetes de complementos didácticos.

**Antecedentes:** En el Estado de Hidalgo, las políticas sectoriales se han alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación en dos documentos rectores de la política estatal: el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 planteado en su objetivo general y el Programa Sectorial de Educación para el Estado de Hidalgo, el cual plantea en 6 objetivos específicos. Tanto el objetivo general como los objetivos específicos, se traduce en estrategias directas para atender a la población estudiantil, las cuales consideran: ampliar la cobertura de la educación en el estado en todos los niveles educativos; la implementación de mecanismos que permitan abatir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y optimizar la continuidad en el sistema educativo estatal de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y apoyar la economía familiar. En la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero en el ciclo escolar 2020-2021 ofertó 8 Programas Educativos de Licenciatura: Ingenierías en Agrotecnología, Agroindustrial, Sistemas Computacionales, Financiera, Civil, Diseño Industrial, Energía y Producción Animal; así mismo dos Programas Educativos de Posgrado: Maestría en Desarrollo Agrotecnológico Sustentable y Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. En el ciclo escolar antes referido se tuvo una matrícula de 2437 alumnos, de los cuales 2204 estudiantes inscritos en el Campus Central y 233 estudiantes inscritos en la Unidad Académica de Metztlán.

El gobierno del Estado de Hidalgo, ha impulsado una política gubernamental estatal que buscan el mayor desarrollo de la población Hidalguense, apoyando de manera directa a las familias en los momentos que más lo necesitan. A partir del ciclo escolar 2019-2020, los programas de útiles y uniformes escolares amplían su cobertura a Educación Superior, se benefició con

útiles escolares a 94,599 estudiantes. En la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero en el ciclo escolar 2019-2020 se benefició al 100% de la matrícula con paquetes de útiles escolares con una inversión \$1,388,908.7 (Un millón trescientos ochenta y ocho mil novecientos pesos 70/100 M.N.) Para el ciclo 2020-2021 se espera beneficiar con útiles escolares a 47,331 estudiantes de Educación Superior. En específico en la UPFIM se busca beneficiar a un total de 2750 estudiantes con una inversión de \$985,154.94 (Novecientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 94/100 M.N.). Por lo anterior y a la buena aceptación de los programas, el Ejecutivo estatal tuvo la sensibilidad de incrementar los presupuestos de la siguiente forma: para el ciclo 2020-2021 a Educación Superior con complementos didácticos con \$23,594,649.60.

En Educación Superior los actores involucrados para la dotación de los programas de Útiles y Uniformes Escolares son: La Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado y las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior adscritas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

**Objetivo del Proyecto:** El objetivo de esta política pública es mejorar las condiciones de las y los alumnos de Educación Superior de planteles públicos del estado de Hidalgo, contribuyendo con su permanencia escolar, a la economía familiar y cohesión social en la comunidad educativa. El fundamento jurídico de este objetivo general parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece en el Artículo 3º que la educación que imparta el estado, será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos. Por su parte, el Artículo 32 de la Ley General de Educación hace referencia que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

**Problemática general:** Una proporción de jóvenes que se encuentran inscritos en el nivel de Educación Superior con sostenimiento público estatal no continúan con su trayectoria escolar.

**Justificación:** El fundamento de este programa parte la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación que demanda un sistema educativo que contribuya a garantizar la excelencia y la equidad de los servicios educativos prestados por el Estado:

I. El aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como centro de la acción del Estado para lograr el desarrollo armónico de todas sus capacidades orientadas a fortalecer su identidad como mexicanas y mexicanos, responsables con sus semejantes y comprometidos con la transformación de la sociedad de que forman parte;

II. La mejora continua de la educación que implica el desarrollo y fortalecimiento permanente del Sistema Educativo Nacional para el incremento del logro académico de los educandos;

III. El reconocimiento de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social;

IV. La búsqueda de la excelencia en la educación, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad, considerando las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos;

V. La integralidad del Sistema Educativo Nacional, procurando la continuidad, complementariedad y articulación de la educación, desde el nivel inicial hasta el tipo superior;

VI. La contribución para garantizar una cobertura universal en todos los tipos y niveles educativos y;

VII. La participación social y comunitaria.

Todo lo anterior en concordancia con el enfoque de derechos humanos, de igualdad sustantiva y de respeto irrestricto a la dignidad de las personas, así como del carácter obligatorio, universal, inclusivo, intercultural, integral, público, gratuito, de excelencia y laico de la educación que imparte el Estado y la rectoría que éste ejerce, de conformidad con los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lograr la mejora continua de la educación.

Asimismo, en la Ley General de Educación, en su Capítulo III "De la equidad y la excelencia educativa" en su Artículo 8. El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales. Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

I. Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva

de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación;

V. Dar a conocer y, en su caso, fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital;

XIII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia. Por otro lado, la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo establece en su Capítulo III, De la Educación en el Estado de Hidalgo. En su Artículo 10. La Secretaría y las autoridades educativas municipales buscarán la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocarán al centro de la acción pública a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, salvaguardando en todo momento el interés superior de la niñez.

**Población objetivo:** 2750 estudiantes de Educación Superior con sostenimiento público estatal.

**Ubicación:**

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
4 y 5	18 municipios	434

**Programación General del Proyecto**

Etapas del proyecto	Descripción de las acciones programadas para el proyecto
Proyección del Padrón de Beneficiarios	Las autoridades competentes realizan la proyección de los beneficiarios con paquetes de útiles y uniformes escolares, la cual estará acorde con la estadística básica del inicio del ciclo escolar 2020 - 2021, emitida por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y de las proyecciones realizadas por la UPFIM, la cual está integrada por la matrícula de alumnas y alumnos inscritos.
Solicitud por medio oficio de los programas de gasto de inversión	Las unidades presupuestales responsables de cada proyecto emiten a la Subsecretaría de Finanzas Públicas un oficio por programa presupuestal de los proyectos de gasto de inversión de útiles y uniformes escolares, en donde se solicita la autorización de los recursos financieros, a efecto de ser considerados en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal correspondiente.

Carga de Cédulas de Registro en el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET)	Los Enlaces de los Programas presupuestarios de gasto de Inversión de Útiles y Uniformes Escolares de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior (según sea el caso) realizan las cargas de las Cédulas de Registro de los proyectos de gasto de Inversión en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con el propósito de considerarlos en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el próximo ejercicio fiscal.
Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	El H. Congreso del Estado de Hidalgo aprueba los recursos financieros de los proyectos de gasto de inversión de los programas presupuestales de útiles y uniformes escolares por nivel educativo.

**Proceso de Ejecución**

<b>Acciones Desarrolladas</b>	<b>Descripción de las acciones ejecutadas en el proyecto</b>
Proyección del Padrón de Beneficiarios	Los mecanismos a utilizar para la seleccionar a los beneficiarios con paquetes de útiles y uniformes escolares estará acorde con la estadística básica del inicio del ciclo escolar 2020 - 2021 emitida por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, la cual está integrada por la matrícula de alumnas y alumnos inscritos en todos los niveles y modalidades de escuelas públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior.
Elaboración y autorización del expediente Técnico	Enlaces de los Programas presupuestarios de gasto de Inversión de Útiles y Uniformes Escolares de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior (según sea el caso) realizan las cargas de los proyectos de gasto de Inversión en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con la finalidad de ser validados por la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de Gobierno del Estado de Hidalgo, y a su vez, ingresado a la Subsecretaría de Programación mediante un oficio que lo acredite.
Emisión del oficio de autorización de los recursos financieros	La Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del estado de Hidalgo, emite el oficio de autorización de los recursos financieros de cada programa presupuestal, con la finalidad de estar en condiciones de ejercer los mismos.
Emisión del oficio de autorización de los recursos financieros	La Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del estado de Hidalgo, emite el oficio de autorización de los recursos financieros de cada programa presupuestal, con la finalidad de estar en condiciones de ejercer los mismos.
Procedimiento de Licitación Pública	Las unidades presupuestales responsables de los proyectos de gasto de inversión realizan las licitaciones públicas correspondientes para dar a conocer al o los proveedores ganadores.
Proveedor(es) que resulten ganadores en el procedimiento de Licitación Pública.	El o los proveedores ganadores de los procesos de licitaciones realizan los contratos correspondientes, con la finalidad de establecer las condiciones y los tiempos de entrega de los útiles y uniformes escolares.

Entrega de los útiles y uniformes escolares (según sea el caso) en las escuelas con sostenimiento público de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior.	Los proveedores uniformes escolares realizan la entrega de los bienes en los planteles de sostenimiento público de Educación Básica, Media Superior y Superior, referente a los útiles escolares, son distribuidos en los almacenes oficiales de la SEPH.
--	---

**Fecha de implementación / Desarrollo:** Para el caso de Educación Superior el Programa de útiles escolares se implementan dos veces al año (primer y tercer trimestre del año).

**Fecha de inicio de operaciones:** En el caso del Programa de útiles escolares para el nivel de Educación Superior, la operación de los programas de útiles escolares se realiza en dos momentos del año. La primera en el primer trimestre del ejercicio fiscal y; la segunda entrega, en el tercer trimestre del mismo.

<b>Inversión Total</b>	\$985,154.94
<b>Beneficio Esperado</b>	Rendimiento Social
<b>Tiempo de Recuperación</b>	0.0 Años

**Factibilidad de Proyecto**  
**Costo - Beneficio Avance**

**Físico:** 0.00% **Avance**

**Financiero:** 0.00%

**Nota.-** Derivado de la iniciativa del Congreso del Estado de Hidalgo, que hace referencia a que la entrega de útiles y uniformes escolares se haga a través de vales, publicada el 23 de marzo del 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, es posible que el proceso de ejecución, en el apartado \*Proveedor (es) que resulten ganadores en el procedimiento de Licitación Pública sea modificado, sin embargo las Reglas de Operación vigentes no contemplan este cambio, por lo que será considerado para el ejercicio fiscal, 2021.

Proyecto: CVSA01 Inversión en Becas para la Educación

Política Institucional: Universidad Politécnica de Francisco I. Madero

Dependencia coordinadora: 21 Secretaría de Educación Pública

Dependencia u organismos concurrentes:

01 Secretaría de Educación Pública

Descripción:

La beca Miguel Hidalgo consiste en hasta 10 pagos mensuales, dependiendo de la suficiencia presupuestal y quedara definido el periodo de cobertura en cada convocatoria. La beca general tendrá un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. La modalidad de excelencia será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales. Programa que implementa la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, con el objetivo de beneficiar a los estudiantes de esta Institución.

Antecedentes:

Las políticas públicas aplicadas en Hidalgo han beneficiado la permanencia de los estudiantes en el nivel superior, es el caso de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero con sede en Francisco I. Madero y la Unidad Académica de Metztlán que cuenta con una oferta educativa de 8 ingenierías y 2 Maestrías, las cuales son Ingeniería en Agrotecnología, Agroindustrial, Financiera, Sistemas Computacionales, Civil, Diseño Industrial, Energía y Producción Animal, así como Maestría en Ciencia y Tecnología de los alimentos y Maestría en Desarrollo Agrotecnológico Sustentable; sin embargo, en el ciclo escolar 2019- 2020 el abandono escolar en Hidalgo se vaticina en un 6.2%, según lo publicado por la Secretaría de Educación Pública Federal, respecto a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero y la Unidad Académica de Metztlán registró una deserción escolar del 20.5%, convirtiéndose en un problema social y nacional. Para atender este problema el gobierno federal establece cuatro programas de becas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, estableciéndose como programas prioritarios: Programa de becas de educación básica para el bienestar Benito Juárez; Programa de becas Elisa Acuña; Beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez; y, Jóvenes Escribiendo el Futuro, con un presupuesto asignado para el 2020 a nivel nacional de 71 mil 411 MDP. que representa 8.8% del gasto educativo total programado a nivel nacional. Sin embargo, para el 2020 se presenta una disminución real de 0.7% luego de que se incorporó la Beca Universal Benito Juárez para la Educación Media Superior. Aunado a esto se presentó en México el virus SARS Cov-2 haciendo que la actividad económica del país disminuya.

El Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior durante el ejercicio fiscal 2020, otorgo 749 becas a los alumnos de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en la

modalidad general, y becas en la modalidad de excelencia, que representa un monto erogado de \$7,610,000.00 (Siete millones seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), para el presente año se ha emitido la primera convocatoria del ejercicio fiscal 2021, beneficiando a 327 con una beca general y 5 becarios de excelencia, los cuales 173 mujeres y 160 hombres, con un importe de \$3,395,000.00 (Tres millones trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.)

El Gobierno Estatal, con la Secretaría de Educación Pública en Hidalgo, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior (Dirección General de Vinculación y Fortalecimiento Institucional de la SEMSyS, Dirección de Becas de Educación Media Superior y Superior, Dirección de Administración y Finanzas de la SEMSyS) e Instituciones de Educación Superior.

**Objetivo del Proyecto:** Disminuir el abandono escolar mediante los apoyos otorgados por el programa de becas Miguel Hidalgo de educación superior perteneciente al programa presupuestario de inversión en becas, estando alineado al Plan Estatal de Desarrollo: El tercer eje, Hidalgo Humano e Igualitario numeral 3.2.4.3.4 con el objetivo de instrumentar más becas para tus hijos, así mismo con el Plan Sectorial Estatal: numeral 4. Plataforma Estratégica, en su apartado Cobertura y Calidad Educativa, en su numeral 1.3 establece Implementar mecanismos que permitan abatir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y optimizar el talento humano

**Problemática general:** Los estudiantes de educación superior inscritos en los Organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados y dependientes de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y del Tecnológico Nacional de México en Hidalgo, abandonan la escuela por deficientes recursos económicos.

**Justificación:** Esta intervención se justifica ya que con los apoyos económicos que se otorgan a través de becas a los estudiantes de Educación Superior, se evita que abandonen sus estudios, logrando que terminen sus carreras en tiempo y forma, y con ello se disminuye considerablemente que estos alumnos obtengan empleos mejor remunerados, además de que se beneficia el desarrollo económico del país al generar mano de obra calificada que obtendrá mejores sueldos y con ello a su vez se genera un mejor nivel de vida de sus familias.

**Población objetivo:** 1715 estudiantes pueden ser beneficiados a través del programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior. En la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en la primera

## Universidad Politécnica de Francisco I. Madero

convocatoria del ejercicio 2021 se han beneficiado 332 estudiantes.

### Ubicación:

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
4 y 5	18 municipios	434

### Programación General del Proyecto

Etapas del proyecto	Descripción de las acciones programadas para el proyecto
Proyección del Padrón de Beneficiarios	La Universidad Politécnica de Francisco I. Madero a través del Departamento de Control Escolar realizan la proyección de los beneficiarios que solicitarán becas.
Solicitud por medio oficio de los programas de gasto de inversión	La unidad presupuestal responsable del Programa de Becas Miguel Hidalgo emite un oficio a la Subsecretaría de Finanzas Públicas, en donde se solicita la autorización de los recursos financieros, a efecto de ser considerados en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal correspondiente.
Carga de Cédulas de Registro en el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET)	El enlace del Programa de gasto de inversión de Becas Miguel Hidalgo realiza la carga de la Cédula de Registro en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con el propósito de considerarlo en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el próximo ejercicio fiscal.
Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	El H. Congreso del Estado de Hidalgo aprueba los recursos financieros de los proyectos de gasto de inversión del Programa de Becas Miguel Hidalgo

### Proceso de Ejecución

Acciones Desarrolladas	Descripción de las acciones ejecutadas en el proyecto
Convocatorias del Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior	Contendrán en sus Bases: requisitos, documentos a entregar, proceso de registro y recepción de expedientes, características de la beca, criterios de compatibilidad, criterios de priorización, procedimiento, derechos y obligaciones de los becarios, calendario general y será publicada en el portal de la SEPH <a href="http://sep.hidalgo.gob.mx/">http://sep.hidalgo.gob.mx/</a> y <a href="http://www.upfim.edu.mx">www.upfim.edu.mx</a>
Asignación de Becas a Estudiantes sujetos a Reglas de Operación	La beca consiste en hasta 10 pagos mensuales, dependiendo de la suficiencia presupuestal y quedara definido el periodo de cobertura en cada convocatoria.  La beca general tendrá un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. La modalidad de excelencia será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

**Fecha de implementación / Desarrollo:** Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

**Fecha de inicio de operaciones:** Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Fecha de inicio de operaciones: Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

**Factibilidad de Proyecto  
Costo - Beneficio**

<b>Inversión Total 2020</b>	\$7,610,000.00
<b>Beneficio Esperado</b>	Aumentar el Grado Promedio de Escolaridad y disminuir el índice de abandono escolar en el nivel superior.
<b>Tiempo de Recuperación</b>	0.0 Años

**Nota:**

Para el ejercicio fiscal 2020 se presentó el siguiente Avance Físico:

2020		
	Cantidad	Porcentual
Meta	1715	100%
Alcanzado	332	19%

**Avance Físico 2021: 00%**

**Avance Financiero 2021: 0.00%**

## VII. Referencias Bibliográficas

Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Centro Mariano Molina, Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2018). Sustainable Development Solutions Network. Recuperado de: <https://indicedeciudadessostenibles2018.inpp.cide.edu/#card5>.

Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Centro Mario Molina e IMCO. (2018). Índice de Ciudades Sostenibles 2018. Desafíos, rumbo al 2030, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las zonas metropolitanas de México. Recuperado de: <https://indicedeciudadessostenibles2018.inpp.cide.edu/#card5>

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2018). Base de datos de proyecciones de población nacional y entidades federativas. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2017). Informe General del Estado de la Ciencia, Tecnología e Innovación. México: CONACyT. Recuperado de: <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-general-del-estado-de-la-ciencia-tecnologia-e-innovacion/informe-general-2017/4813-informe-general-2017/file>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). Análisis Estadístico de Pobreza en México. Recuperado de [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.(2019). Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/BFI/Paginas/Bibliografia-y-fuentes-de-informacion.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). Desigualdad del Ingreso laboral (GINI), 2019. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS\\_resultados\\_a\\_nivel\\_nacional.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_resultados_a_nivel_nacional.aspx)  
Delgadillo Macías, J., Torres Torres, F., Gasca Zamora, J. (2001). El Desarrollo Regional de México en el Vértice de Dos Milenios. México: UNAM. Recuperado de: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/iiec-unam/20170526044125/pdf\\_796.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/iiec-unam/20170526044125/pdf_796.pdf)

GroupMap Technology Pty. (2019). Recuperado de: <https://www.groupmap.com/>  
Institute for Economics and Peace. (2019). Índice de Paz de México 2019: Identificar y medir los factores que impulsan la paz. Sídney: IEP. Recuperado de: [indicedepazmexico.org](http://indicedepazmexico.org).  
Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Encuesta Intercensal 2015. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2017. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/default.html#Tabulados>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2018. Recuperado <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2018/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Modelo Estadístico 2018 para la continuidad del MCS-ENIGH. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/investigacion/eash/2018/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Porcentaje de Hogares con acceso a Banda Ancha, 2018. Recuperado de: <http://en.www.inegi.org.mx/app/bienestar/?ag=21#grafica>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). PIB y Cuentas Nacionales. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/pibo/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018) Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Avance en la generación de elementos de monitoreo y evaluación, 2019. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Zacatecas/Paginas/Monyeval.aspx>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2019. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2019/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, III Trimestre 2019. Indicadores Estratégicos. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=624>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, (2016). Recuperado de: <https://www.gob.mx/inafed>.

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2017). Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015. México: INPI. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inpi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015-116128>.

Instituto Nacional de Salud Pública. (2018). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. Recuperado de: <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/index.php>.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (2019). Métrica de Gobierno Abierto. Recuperado de: [https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page\\_id=5765](https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765)[https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page\\_id=5765](https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765).

México ¿Cómo vamos? (2019). Índice de Progreso Social, México 2019. Recuperado de: <https://mexicocomovamos.mx/new/md-multimedia/1573195326-169.pdf>

Impunidad Cero. Índice Estatal de Desempeño de las Procuradurías y Fiscalías 2019. México: Impunidad Cero. Recuperado de: <https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=123&t=indice-estatal-de-desempeno-de-procuradurias-y-fiscalias-2019>.

Luna Reyes, L.F, Gil García, J. R. y Sandoval Almazán, R. (2015). Avances y Retos del Gobierno Digital en México. Estado de México: IAPEM-UNAM. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/287207085\\_Avances\\_y\\_Retos\\_del\\_Gobierno\\_Digital\\_en\\_Mexico](https://www.researchgate.net/publication/287207085_Avances_y_Retos_del_Gobierno_Digital_en_Mexico).

Merino Huerta, M. (2015). Obstáculos para una Política Pública de Igualdad de Trato. México: CONAPRED. Recuperado de: [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Obstaculos%20para%20una%20politica%20publica%20de%20igualdad%20de%20tratoAx.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Obstaculos%20para%20una%20politica%20publica%20de%20igualdad%20de%20tratoAx.pdf).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. México: SHCP. Recuperado de: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/Diagnostico/pbr\\_sed\\_informe2018.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/pbr_sed_informe2018.pdf).

Secretaría de Turismo. (2018). Sistema de Información de Estadísticas Turísticas DATATUR. Recuperado de: <https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadHotelera.aspx>